



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0610-2011-A-MPN

Nasca: 21 OCT. 2011

VISTO:

El Expediente administrativo N° 8791 del 06 de Setiembre del 2011, presentado por el Sr. Marcial Guillermo de la Cruz, Representante de la empresa "LOS PRIMEROS S.R.L." en el recorrido Nasca-Sol de Oro y Viceversa, quien. Solicita la renovación en la concesión de ruta y renovación de 04 permisos de operación de los vehículos de placas SK-5587, SF-3098, SF-4023, SOA-557,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecidas en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades"; goza de las funciones específicas exclusivas de *normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece asimismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.*

Que el Reglamento Nacional de Transporte. Decreto Supremo N° 017-2009 MTC, señala en su artículo 8 que son las Municipalidades Provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.

Contando con el Informe N°041-2011-DTSV/MPN. Inspector de Transporte Y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Nasca, que considera procedente lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, la Renovación de la concesión de ruta a la empresa de transporte "LOS PRIMEROS S.R.L." para la continuidad del servicio de transporte en la ruta sector de Nasca – Sol de Oro y viceversa.

Artículo Segundo: El paradero provisionalmente esta ubicado en la Carretera desvío a Puquio lado Este con estacionamiento para 02 vehículos de salida.

Artículo Tercero: La presente Resolución de Renovación tendrá duración por el periodo de 01 año y comprende a partir de la expedición de la Presente. Debiendo de efectuar el cambio de

Unidades vehiculares para la renovación del servicio, acorde y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 017-2009-MTC

Artículo Cuarto: La flota vehicular comprende de 04 vehículos cuyas palcas son SK-5587, SF-3098, SF-4023, SOA-557,

Artículo Quinto: Los vehículos serán conducidos por conductores con licencia de conducir profesional correspondiente.

Artículo Sexto: El incumplimiento de los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución y las faltas al **ORDEN, NORMAS, LEYES Y ORDENANZAS** Municipales se rescindirá automáticamente la presente Resolución.

Artículo Séptimo: Queda, encargado del cumplimiento de la presente Resolución la División de Transportes Urbano de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca en coordinación con la Policía Nacional del Perú – Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE